



CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Extraordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 5 de diciembre de 1995.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.346 (E-X)
PROHIBICIÓN DE ENSAYOS NUCLEARES

La Conferencia General,

Considerando que los países de América Latina y del Caribe han señalado su propósito de contribuir a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares y a consolidar un mundo de paz a través de la creación de la Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe;

Teniendo presente que los países Miembros del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe se han manifestado contrarios a los ensayos nucleares;

Considerando la Declaración de Quito adoptada en la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río que tuvo lugar en Quito, Ecuador, durante los días 4 y 5 de septiembre de 1995, en la cual los Mandatarios de los países de América Latina y el Caribe dejaron constancia de su preocupación por la reanudación de ensayos nucleares, particularmente en la Zona del Pacífico Sur; y respaldaron la decisión del Consejo del OPANAL de celebrar una Reunión con los Miembros del Consejo Consultivo del Tratado de Rarotonga, a fin de adoptar una estrategia conjunta para que en el 50 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se acuerde una moratoria inmediata de todos los ensayos nucleares;

Destacando que la V Cumbre Iberoamericana celebrada en Bariloche, Argentina los días 16 y 17 de octubre del presente año, deploró profundamente todos los ensayos nucleares, en particular aquéllos efectuados recientemente en el Océano Pacífico Sur, destacando también que cualquier prueba de esta naturaleza constituye un riesgo potencial para la salud, la seguridad y el medio ambiente y efectuó un llamamiento a todos los Estados a que cesen estas pruebas;

Tomando en cuenta la Declaración de Santiago de la Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, realizada en Santiago de Chile, entre el 8 y 10 de noviembre del presente año, que consignó la importancia del Tratado de Tlatelolco en el establecimiento en América Latina y el Caribe de la primera Zona habitada libre de armas nucleares;

Reafirmando el espíritu de cooperación entre el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y el Tratado de Rarotonga para una Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur cuya primera reunión conjunta fue celebrada en Nueva York los días 21 y 22 de septiembre del presente año, que culminó con una Declaración rechazando todos los ensayos nucleares y solicitando que los países observen la moratoria de los ensayos nucleares y la pronta conclusión de un Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares,

Resuelve:

1. **Reafirmar** el rechazo del Consejo del OPANAL, emitido en su Declaración del 16 de junio de 1995 y en su Resolución C/Res.25 del 28 de agosto de 1995 a los ensayos nucleares llevados a cabo especialmente en el Pacífico Sur que constituyen un obstáculo para una proscripción definitiva de los ensayos nucleares en el planeta.
2. **Solicitar** la inmediata cesación de los ensayos nucleares y exhortar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se abstuvieron o no participaron en la votación en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Proyecto de Resolución titulado “Ensayos Nucleares” que revisen su posición y apoyen los esfuerzos de los Estados Miembros del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur.
3. **Continuar** con la colaboración entre los Tratados de Rarotonga y Tlatelolco a fin de contribuir a la paz, a la seguridad y a fortalecer el derecho a vivir en un entorno libre de contaminación y de amenaza al medio ambiente y a la salud humana.
4. **Encomendar** al Secretario General del OPANAL que haga llegar esta Resolución a las Naciones Unidas, a la OEA, a la Secretaría del Tratado de Rarotonga y a los Estados Miembros, Observadores y Vinculados al Tratado de Tlatelolco.

(Aprobada en la 83ª Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1995).